

GACETA DE LA JUDICATURA

ÓRGANO OFICIAL DE DIVULGACIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

**(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del
Ministerio de Gobierno)**

Año XXX - Vol. XXX - Ordinaria No. 33 – Agosto 25 de 2023

CONTIENE

ACUERDO PCSJA23-12087 DE 2023

1

“Por el cual se prorroga la medida adoptada mediante el Acuerdo PCSJA22-11981 de 2022, que dispuso la asignación transitoria de despachos comisorios pendientes por agendar de la Inspección de Policía Urbana 01 de Bucaramanga a los juzgados civiles municipales de Bucaramanga”

NASLLY RAQUEL RAMOS CAMACHO
Secretaria

Editor Responsable
Centro de Documentación Judicial Cendoj

GACETA DE LA JUDICATURA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

ACUERDO PCSJA23-12087

25 de agosto de 2023

“Por el cual se prorroga la medida adoptada mediante el Acuerdo PCSJA22-11981 de 2022, que dispuso la asignación transitoria de despachos comisorios pendientes por agendar de la Inspección de Policía Urbana 01 de Bucaramanga a los juzgados civiles municipales de Bucaramanga”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 15 de la Ley 1285 de 2009, de conformidad con lo aprobado en sesión del 10 de agosto de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento de la orden judicial impartida en el fallo de tutela de primera instancia, emitido el 27 de abril de 2022 por la Sala Civil - Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, el Consejo Superior de la Judicatura, mediante el Acuerdo PCSJA22-11981 de 2022, adoptó como medida de descongestión para la Inspección de Policía Urbana 01 de Bucaramanga, la asignación transitoria de 1.160 despachos comisorios pendientes por agendar, a los 29 juzgados civiles municipales de Bucaramanga; correspondiendo 40 despachos comisorios a cada juzgado civil municipal.

La vigencia de la mencionada medida, inicialmente, fue del 8 de agosto de 2022 al 16 de diciembre de 2022, siendo prorrogada hasta el 31 de agosto de 2023, mediante el Acuerdo PCSJA23-12065 del 9 de mayo de 2023.

Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, mediante correo electrónico del 28 de julio de 2023, informó que se había dado cumplimiento del 98.9% de la medida transitoria, por parte de los 29 juzgados civiles municipales de Bucaramanga.

Que el Consejo Superior de la Judicatura, evaluó la necesidad de continuar con la medida de descongestión y consideró viable prorrogarla hasta el 29 de septiembre de 2023, con el fin de garantizar la finalización de todos los despachos comisorios remitidos.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Prórroga. Prorrogar hasta el 29 de septiembre de 2023, la medida transitoria adoptada con el Acuerdo PCSJA22-11981 de 2022, para que los juzgados civiles

municipales de Bucaramanga continúen con el trámite de los despachos comisorios asignados, provenientes de la Inspección de Policía Urbana 01 de Bucaramanga.

Artículo 2. Seguimiento. El Consejo Seccional de la Judicatura de Santander deberá continuar con el seguimiento a la medida transitoria prevista, como lo estipula el Acuerdo PCSJA22-11981 de 2022, precisando el avance en el trámite de los despachos comisorios.

Artículo 3. Vigencia. Este acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., el veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

AURELIO ENRIQUE RODRÍGUEZ GUZMÁN
Presidente

UDAE/PCSJ/JAGT/MMBD